1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL [X]		INFORME FINAL [ ]	
Tipo de Contrato: OBRA [ ]		INTERVENTORÍA [X]	
Informe Número: 02		Periodo comprendido entre el 01 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2023	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4146.010.26.1.1842-2023			
Nombre del contratista: CONSULTING S.D.V. S.A.S.			
Documento de identificación del Contratista: NIT: 901354418-2			
Nombre (s) del supervisor (es): MAURICIO RIVAS NIETO			
Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL		No. Teléfono:8896332 EXT 114	
Obra Física Ejecutada del Periodo: N/A		Obra Física Ejecutada Acumulada: N/A	
Objeto del contrato: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN QUE RESULTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 4146.010.32.1.0545-2023; EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS EN HOGARES DE PASO EN SANTIAGO DE CALI. BP/26003501."			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
18/ago/2023		22/dic/2023	
Modificación al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del Contrato: Es hasta por la suma de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 129.000.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 129.000.000	$ 38.700.000	$ 38.700.000	$ 51.600.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: Santiago de Cali, noviembre 29 de 2023
La certificación es expedida por el Contador Juan Carlos Torres Castillo con T.P. 66582-T de acuerdo a los requerimientos de Ley.

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Actividades realizadas en el periodo:

ACTIVIDAD	INDICADOR	ANÁLISIS/SINTESIS
INTERVENTORIA LEGAL		
Conocer los estudios técnicos del proyecto e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efectos de subsanar la misma. Conocer el clausulado del convenio y verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución. Conocer y hacer cumplir las cláusulas contractuales.	100% ejecutado	Revisó los estudios técnicos del proyecto y el clausulado del convenio de asociación ESAL No. 4146.010.27.1.0011-2023. En cada visita a los hogares de paso se verifica el cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Informar de manera oportuna a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias el incumplimiento de cualquier obligación contractual.	N/A	No se ha evidenciado incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del operador.
Solicitar al ordenador del gasto, en los casos estipulados en el convenio, la aplicación de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral, multas o caducidad.	N/A	No se ha evidenciado incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del operador.
Solicitar a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del convenio	100% ejecutado	Se solicitó prorroga y adición de recursos para modificar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.
Verificar que las personas vinculadas para la ejecución cumplan las obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo a su forma de contratación.	100% ejecutado	Verificó el cumplimiento del pago de la seguridad social del personal que participa en el proyecto.
Resolver las consultas, solicitudes o requerimientos que formulen las Entidades Asociadas al Convenio, usuarios o agentes externos en relación con la ejecución del Convenio, y hacer las observaciones necesarias, en un plazo máximo de contestación de (3) días hábiles. Las dudas que no pueda resolver deberá remitirlas para consulta y decisión conjunta con la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias con la anticipación suficiente.	N/A	No se realizaron consultas, solicitudes o requerimientos a la interventoría.
Remitir oportunamente a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias para aprobación del ordenador del gasto, los estudios modificatorios al convenio, como son: adicional en plazo, actividades complementarias o adicionales o prórroga al plazo inicial del convenio con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones, analizando y dejando constancia sobre la procedencia de la modificación, si a ello hubiere lugar.	100%	Se solicitó prorroga y adición de recursos para modificar el convenio hasta el 31 de diciembre de 2023.
Realizar las gestiones y solicitudes formales necesarias a las autoridades competentes para el cumplimento del tiempo de permanencia de los NNA en los hogares de paso que establece la Ley 1098 – Código de Infancia y Adolescencia, y así también garantizar el	100% ejecutado	Realizó las solicitudes formales necesarias a las autoridades competentes para el cumplimento del tiempo de permanencia de los NNA en los hogares de paso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cumplimiento de la meta de atención del convenio.		
Verificar las actuaciones del prestador del servicio de hogares de paso que le compete realizar frente a la garantía de derecho a la identidad y la salud, y realizar acompañamiento y orientación en las gestiones que deben realizar para que las entidades competentes garanticen estos derechos.	100% ejecutado	Verificó las actuaciones del prestador del servicio de hogares de paso que le compete realizar frente a la garantía de derecho a la identidad y la salud de los NNA ingresados a los hogares de paso.
Participar en las reuniones que la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias convoque, en relación al Convenio de asociación que ejecuta el proyecto "FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS EN HOGARES DE PASO EN SANTIAGO DE CALI. BP/26003501".	100% ejecutado	Participó en la reunión que la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias convocó el día 03 de noviembre de 2023 para el seguimiento al convenio de asociación.
Realizar el acompañamiento a la Secretaría de Bienestar Social, en el desarrollo de las audiencias que garanticen el debido proceso, cuando haya lugar a estas actuaciones administrativas frente al contratista del Programa de Atención Integral en Hogares de Paso y entregar previamente los insumos necesarios y requeridos, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007. En los casos en que el contratista no dé respuesta dentro del término establecido contractualmente, la interventoría, una vez vencido el plazo, deberá emitir concepto técnico de cierre sobre el objeto del requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.	N/A	No se han realizado actuaciones administrativas al operador de los hogares de paso.
INTERVENTORIA TÉCNICA		
Elaborar un plan de trabajo de seguimiento al desarrollo de las actividades programadas por la Interventoría, el cual debe ser aprobado por la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.	N/A	Esta actividad se cumplió en el primer informe.
Realizar visitas de campo, de acuerdo a los cronogramas diseñados y aprobados para la verificación del suministro a la población atendida, de dotación de ropa, implementos de uso y aseo personal, en las cantidades establecidas en el convenio, la calidad y	100% ejecutado	Realizó visitas de campo a los hogares de paso, de acuerdo a los cronogramas diseñados y aprobados para la verificación del suministro a la población atendida, de dotación de ropa,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

frecuencia determinada en los lineamientos del servicio de hogares de paso "LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (resol. 4199 del 15 de julio de 2021). Realizar registro fotográfico de las visitas técnicas.		implementos de uso y aseo personal, en las cantidades establecidas en el convenio, la calidad y frecuencia determinada. En cada visita se realizó acta de visita y registro fotográfico.
Conceptuar sobre el planteamiento de alternativas de solución con el supervisor, cuando se presente alguna dificultad para llevar a cabo alguna actividad programada, diligenciando actas de concertación entre las partes.	N/A	No se ha presentado dificultad para llevar a cabo alguna actividad programada.
Hacer seguimiento al cumplimiento de la minuta patrón de alimentación para los servicios de protección, establecida por el ICBF, la calidad de los insumos de alimentación, la adecuada manipulación y almacenamiento de los alimentos en cada casa hogar.	100% ejecutado	Realizó seguimiento al cumplimiento de la minuta patrón de alimentación establecida por el ICBF, la calidad de los insumos de alimentación, la adecuada manipulación y almacenamiento de los alimentos en cada hogar de paso.
Verificar que se realicen de manera oportuna las valoraciones iniciales de salud y valoraciones por parte de psiquiatría requeridas y especificadas en el convenio.	100% ejecutado	Verificó que se hayan realizado de manera oportuna las valoraciones iniciales de salud y psicológicas a los NNA ingresados en cada hogar de paso.
Revisar y validar los informes técnicos y soportes de ejecución (parcial y final), presentados por el asociado como requisito para los pagos, verificando el completo y correcto diligenciamiento de estos, así como la presentación de todos los productos establecidos en el convenio. Solicitar las correcciones a las que haya lugar.	100% ejecutado	Revisó y validó los informes técnicos y financieros de las cuentas 02 y 03 del operador.
Diseñar formato de seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades y la atención de los NNA de acuerdo al "LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES DE RESTABLECIMIENTO DE	N/A	Esta actividad se cumplió en el primer informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DERECHOS (resol. 4199 del 15 de julio de 2021) y las especificaciones del convenio. Este formato debe ser aprobado por el enlace del tema de la Secretaría de Bienestar Social antes de ser implementado.		
Generar análisis, observaciones y orientar las acciones preventivas para evitar errores o incumplimientos de obligaciones contractuales.	100% ejecutado	Generó análisis, observaciones y orientó las acciones preventivas a través del plan de mejoramiento para evitar incumplimientos de obligaciones contractuales.
Elaborar encuesta de satisfacción ajustada al servicio y los requerimientos de la Secretaría de Bienestar Social, y realizar de manera periódica la medición de satisfacción de la población atendida en el convenio, presentando a la Secretaría un informe de esta medición, de acuerdo a los requisitos de los SGC.	100% ejecutado	Elaboró encuesta de satisfacción ajustada al servicio y los requerimientos de la Secretaría de Bienestar Social, y aplicó en cada visita, la medición de satisfacción de la población atendida en el convenio.
Verificar y validar cada beneficiario atendido, con la documentación soporte que evidencie la atención de calidad de: valoraciones psicosociales, nutrición, documentos legales de ingreso y egreso, y demás soportes de servicios prestados, garantizando la verificación mensual del mismo.	100% ejecutado	Verificó y validó a cada beneficiario atendido, la documentación soporte que evidencie la atención de calidad de: valoraciones psicosociales, nutrición, documentos legales de ingreso y egreso, y demás soportes de servicios prestados.
Realizar seguimiento y control de la cantidad de población atendida diariamente, y determinar el promedio de atención diaria, de acuerdo a la ejecución del convenio.	100% ejecutado	Realizó seguimiento y control de la cantidad de población atendida diariamente, y determinó el promedio de atención diaria, de acuerdo a la ejecución del convenio.
Verificar y validar el 100% de fichas de caracterización y su sistematización en el formato suministrado para tal fin por la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.	100% ejecutado	Verificó y validó el 100% de las fichas de caracterización DUBS de cada NNA atendido en los hogares de paso.
Elaborar y entregar a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, los informes parciales de interventoría con datos cuantitativos y cualitativos con una descripción detallada de la ejecución contractual.	100% ejecutado	Elaboró y entregó el informe 02 de interventoría con datos cuantitativos y cualitativos con una descripción detallada de la ejecución contractual
Realizar seguimiento al tiempo de permanencia de los NNA en los hogares de paso.	100% ejecutado	Realizó seguimiento al tiempo de permanencia de los NNA en los hogares de paso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diseñar y presentar para su aprobación a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, un modelo de indicadores sobre el cumplimiento y la calidad de la prestación del servicio, e implementarlo una vez sea aprobado.	N/A	Esta actividad se cumplió en el primer informe.
De encontrar atrasos, inconvenientes o recomendaciones en la ejecución del convenio objeto de interventoría, la misma deberá informar oportunamente a la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias los hallazgos evidenciados, el procedimiento asumido y las recomendaciones y sugerencias pertinentes que garanticen la buena ejecución del Convenio. Frente a casos críticos que pongan en riesgo la vida e integridad de las niñas, los niños y los adolescentes, la interventoría deberá presentar un informe especial con los hallazgos por componentes, alertas, recomendaciones y concepto técnico, jurídico y contractual.	N/A	No se ha evidenciado atrasos o inconvenientes en la ejecución del convenio de asociación ESAL No. 4146.010.27.1.0011-2023
Presentar un informe final que contenga: Evaluación final de cada componente del convenio; y demás información que se determine por parte del supervisor y apoyo de la Secretaría de Bienestar Social.	N/A	Esta actividad se cumplirá al final del contrato.
Implementar estrategias e instrumentos definidos para la recolección, análisis y procesamiento de datos de la información obtenida durante el proceso de interventoría, para obtener la información de manera oportuna y el análisis de variables del servicio.	100% ejecutado	Implementó estrategias e instrumentos para la recolección, análisis y procesamiento de datos de la información obtenida durante el proceso de interventoría.
Identificar y requerir a la entidad contratante el 100% de planes de intervención nutricional de los beneficiarios que lo requieran.	N/A	De acuerdo a los lineamientos, el operador solo realiza una evaluación preliminar al NNA de tallaje y peso. La responsabilidad de valoración nutricional es de la EPS. La mayoría de los NNA no alcanzan a ser valorados por la EPS porque únicamente están entre 2 y 3 días en los hogares de paso.
Desarrollar un informe de la sistematización, verificación y seguimiento de acciones de mejora consignadas en el formato de validación	100% ejecutado	Desarrolló plan de mejoramiento con la sistematización, verificación y seguimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de condiciones para la atención integral a los NNA (Acta de habilitación) y las identificadas en el 100% de visitas de interventoría, así como las identificadas por otras entidades competentes como Secretaría de Salud Pública Municipal (concepto sanitario,) o los organismos competentes en el marco de la protección de los Niños, Niñas y Adolescentes.		acciones de mejora consignadas en el formato de validación de condiciones para la atención integral a los NNA (Acta de visita) y las identificadas en el 100% de visitas de interventoría
INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE		
Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Municipio, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas.	100% ejecutado	Revisó y validó los informes técnicos y financieros de las cuentas 02 y 03 del operador.
Verificar el cumplimiento del manejo de documentos y obligaciones administrativas por parte de las Entidades Administradoras del Servicio como son: documentación completa de cada beneficiario, paz y salvo de pago a proveedores, arrendamientos y nóminas, pago de seguridad social del personal contratado para garantizar la prestación del servicio de atención integral a los NNA, compra de dotación y manejo de pagos.	80% ejecutado	Verificó en las visitas a los hogares de paso, la documentación completa de cada NNA atendido y la dotación entregada. A la fecha el operador no ha entregado el informe financiero para verificar pagos de proveedores, nómina, arriendos y seguridad social.
Revisar y aprobar los informes financieros, las facturas, órdenes de desembolso y soportes contables presentados por el asociado para los pagos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad contratante y la normatividad vigente.	100% ejecutado	Revisó y validó los informes técnicos y financieros de las cuentas 02 y 03 del operador.
Elaborar los informes finales, balances financieros, estados de cuenta, proyección y gestión del acta de liquidación del Convenio y que servirán como soporte para el cierre y liquidación final de los mismos. En caso de requerirse aclaración del balance financiero y estado de resultado con la Entidad, la interventoría prestará el apoyo para revisar y validar los soportes y evidencias presentadas por la Ejecución. El desarrollo de esta actividad, la integración de información y verificación de la misma será responsabilidad de la interventoría, para ello se tendrán en cuenta los sistemas de información, soportes documentales existentes y demás modos probatorios que permitan	N/A	Esta actividad se cumplirá al final del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dilucidar la debida ejecución del Convenio objeto de interventoría.		
Generar los informes administrativos, financieros, contables y técnicos solicitados por el Municipio o entes de control, en relación a la ejecución del Convenio bajo interventoría con la frecuencia que sean solicitados.	3 Informes de interventoría 60% ejecutado	Entregó el segundo informe de interventoría del periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2023.
Hacer los requerimientos necesarios ante la detección de incumplimiento por parte del contratista.	N/A	No se ha evidenciado incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del operador.
Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional, técnico y auxiliar, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Municipio. Si durante la ejecución del convenio el asociado solicita cambios de personal de los equipos de trabajo, la interventoría deberá revisar y aprobar las hojas de vida que presente el contratista, y que cumpla con los criterios establecidos en el convenio, dejar el registro respectivo e informar a la Secretaría.	100% ejecutado	Verificó la vinculación por parte del operador del personal profesional, técnico y auxiliar, de acuerdo con la propuesta aprobada por el Distrito.
Verificar que el convenio esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	100% ejecutado	Verificó que el convenio de asociación está debidamente soportado con los recursos presupuestales
Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del Convenio, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas, definiendo claramente los valores a cancelar y discriminando las fuentes de los recursos.	100% ejecutado	Proyectó y tramitó las cuentas 02 y 03 del operador.
Presentar los informes de ejecución y avance financiero que sean requeridos por el supervisor o las entidades de control.	100% ejecutado	Entregó el segundo informe de interventoría del periodo del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2023.
Verificar y aprobar los informes de ejecución presentados por Contratista y entregarlos al archivo de la Secretaría de Bienestar Social cumpliendo con los requisitos de la Ley de archivo.	100% ejecutado	Revisó y validó los informes técnicos y financieros de las cuentas 02 y 03 del operador.
Analizar y socializar al referente de la Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, el informe de ejecución	100% ejecutado	Realizó socialización de la ejecución del convenio a la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presentado por el Contratista de acuerdo con la frecuencia establecida, y mantener informada de los avances técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y contables del convenio.		supervisión con corte al 31 de octubre de 2023.
Garantizar que el asociado y el contratante suban a las plataformas de contratación pública y sistemas de información los documentos legales, actas e informes de avance de ejecución del convenio, verificando que el archivo digital y físico del convenio se encuentren completos.	100% ejecutado	Verificó en SECOP 2 los documentos precontractuales, actas e informes de avance de ejecución del convenio de asociación.
Estudiar, analizar y remitir a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Poblaciones y Etnias las reclamaciones que presente el contratista, con las recomendaciones a que haya lugar.	N/A	El operador no ha presentado reclamaciones.
Al identificar un posible incumplimiento y/o no conformidad, con respecto a los estándares frente a la prestación del servicio, se debe enviar dentro de los diez (10) días hábiles todas las explicaciones a que haya lugar al contratista, con copia en magnético a la Secretaría de Bienestar Social.	N/A	No se ha evidenciado posibles incumplimientos en la ejecución del convenio de asociación ESAL No. 4146.010.27.1.0011-2023. Frente a las no conformidades, se diligencia plan de mejoramiento para el cierre de las no conformidades detectadas en las visitas.
Implementar los formatos oficiales y del SGC de la Alcaldía para el seguimiento del convenio, diligenciarlos, y asistir a los espacios de formación y seguimiento que cite la Secretaría para el tema de Sistemas de Gestión de Calidad.	100% ejecutado	Implementó los formatos (acta de reunión y listado de asistencia) para las visitas a los hogares de paso. Asistió el día 03 de octubre 2023 a reunión para el seguimiento al convenio de asociación.
Implementar un archivo debidamente organizado en forma física y en medio magnético que contenga para cada una de las de las actividades del Convenio, todos los documentos y correspondencia, relacionados con las actividades desarrolladas en la ejecución del convenio de interventoría. Así como los informes de seguimiento y demás documentos y correspondencia referentes a la ejecución de los convenios objeto de interventoría. Estos documentos deberán ser entregados a la Secretaría de Bienestar Social -	100% ejecutado	Implementó archivo organizado en forma física y en medio magnético con la evidencia de las actividades del Convenio y todos los documentos y correspondencia, relacionados con las actividades desarrolladas en la ejecución del convenio de interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

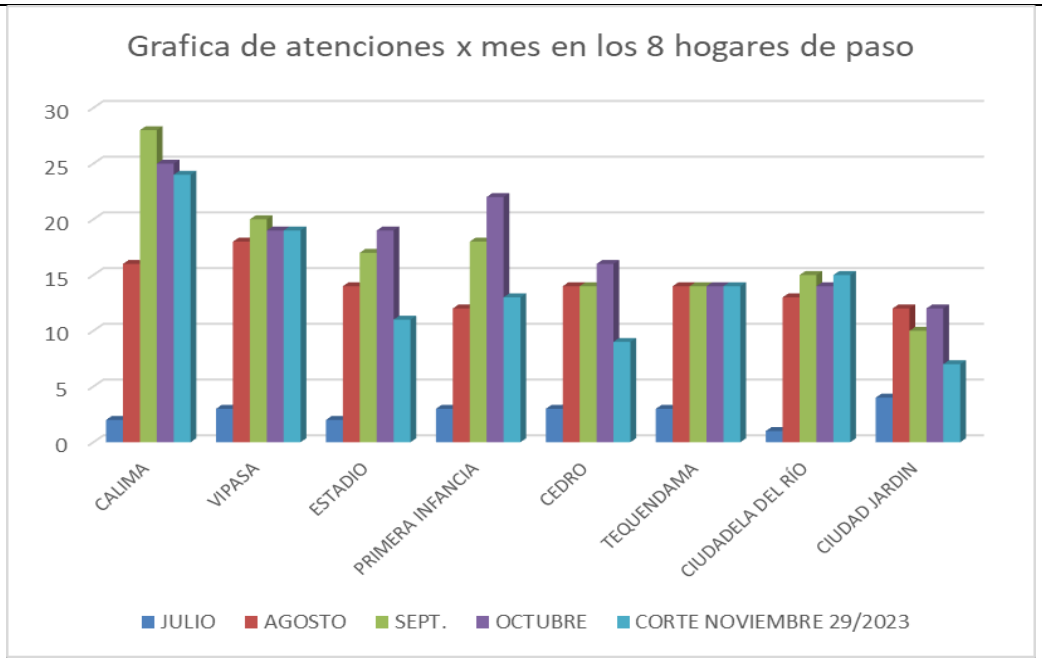
Subsecretaría de Poblaciones y Etnias de manera periódica.		

- ✓ Realizó seguimiento a la alimentación proporcionada a NNA en cada hogar de paso.
- ✓ Revisó las condiciones de almacenamiento de los alimentos.
- ✓ Revisó los documentos legales de cada expediente de los NNA atendidos.
- ✓ Revisó la infraestructura de cada hogar de paso.
- ✓ Entregó certificado de paz y salvo de seguridad social expedido por contador Público junto con la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.

NUMERO DE ATENCIÓN DE NNA DESDE EL 21 DE JULIO AL 29 DE NOV. 2023

HOGAR DE PASO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUBRE	CORTE NOVIEMBRE 29/2023	TOTAL NNA ATENDIDOS
CALIMA	2	16	28	25	24	**95**
VIPASA	3	18	20	19	19	**79**
ESTADIO	2	14	17	19	11	**63**
PRIMERA INFANCIA	3	12	18	22	13	**68**
CEDRO	3	14	14	16	9	**56**
TEQUENDAMA	3	14	14	14	14	**59**
CIUDADELA DEL RÍO	1	13	15	14	15	**58**
CIUDAD JARDIN	4	12	10	12	7	**45**
TOTAL NNA ATENDIDOS	**21**	**113**	**136**	**141**	**112**	**523**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REGISTRO FOTOGRAFICO



Verificación equipo de refrigeración
Hogar de paso Tequendama. Fecha: 21/10/2023



Verificación BPM en el personal manipulador de alimentos hogar de paso Ciudadela Fecha: 21/10/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Verificación preparación de alimentos
Hogar de paso Ciudad Jardín Fecha: 21/10/2023



Verificación almacenamiento y rotulado
Hogar de paso Calima Fecha: 21/10/2023

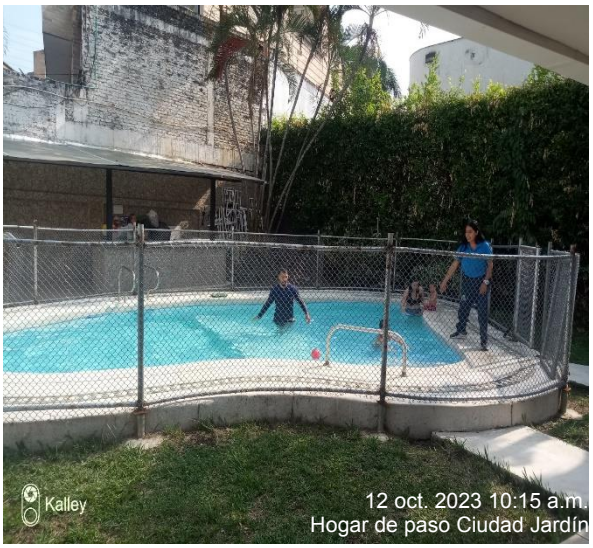


Verificación menú servido a los NNA
Hogar de paso Cedro Fecha: 20/10/2023



Verificación inventario de vestuario para los NNA Hogar de paso ciudadela Fecha: 07/10/2023

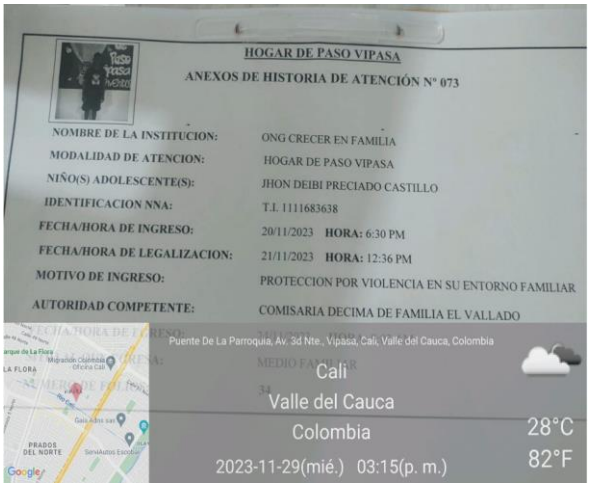
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Verificación actividad con talleristas
Hogar de paso Ciudad Jardín Fecha: 26/08/2023.



Verificación inventario de leche para bebé
Hogar de paso Primera Infancia Fecha: 17/11/2023


HOGAR DE PASO VIPASA

ANEXOS DE HISTORIA DE ATENCIÓN N° 073

NOMBRE DE LA INSTITUCION:	ONG CRECER EN FAMILIA
MODALIDAD DE ATENCION:	HOGAR DE PASO VIPASA
NIÑO(S) ADOLESCENTE(S):	JHON DEIBI PRECIADO CASTILLO
IDENTIFICACION NNA:	T.I. 1111683638
FECHA/HORA DE INGRESO:	20/11/2023 HORA: 6:30 PM
FECHA/HORA DE LEGALIZACION:	21/11/2023 HORA: 12:36 PM
MOTIVO DE INGRESO:	PROTECCION POR VIOLENCIA EN SU ENTORNO FAMILIAR
AUTORIDAD COMPETENTE:	COMISARIA DECIMA DE FAMILIA EL VALLADO

Verificación expedientes del NNA
Hogar de paso Vipasa Fecha: 29/11/2023



Verificación atención al NNA
Hogar de paso Ciudadela Fecha: 11/18/2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN: N/A

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: De acuerdo a lo establecido, la entidad CONSULTING SDV SAS, desarrolló las actividades de interventoría contratadas en la cantidad y el tiempo estipulado, las cuales reflejan un avance en el cumplimiento del 60% de los compromisos contractuales equivalentes a lo descrito anteriormente, pactado para el segundo pago.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del Supervisor

Adriana Afanador

ADRIANA AFANADOR
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 01 diciembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSULTING S.D.V. S.A.S.
NIT 901.354.418
CL 7 A 56 76
Tel: (032) 3122291051
Cali - Colombia
soleduqueva@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. E 82

Señores	Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial y de Servicios		
NIT	890.399.011-3	**Teléfono**	(602) 8879020
Dirección	Avenida 2 Norte # 10-70	**Ciudad**	Cali - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/11/2023, 06:19
Expedición	30/11/2023, 06:19
Vencimiento	30/11/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Cancelación Cuota No.2 , del contrato No. 4146.010.26.1.1842-2023 cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN QUE RESULTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 4146.010.32.1.0545-2023; EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS EN HOGARES DE PASO EN SANTIAGO DE CALI. BP/26003501.	1.00	38,700,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Treinta y ocho millones setecientos mil pesos m/cte

Total Bruto	32,521,008.40
IVA 19%	6,178,991.60
Total a Pagar	38,700,000.00

Condiciones de Pago:

Transferencia $ 38,700,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041321846 aprobado en 20221214 prefijo E desde el número 53 al 200 Vigencia: 12 Meses** - Actividad Económica 7020 Actividades de consultoría de gestión Tarifa 10

CUFE: 23ec6d2a26bfeb3ba212c3021dcaf311683d1e77f05322bc3cf891ca34b6fc032cf52e736baa61e01b811d95c32f5871

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



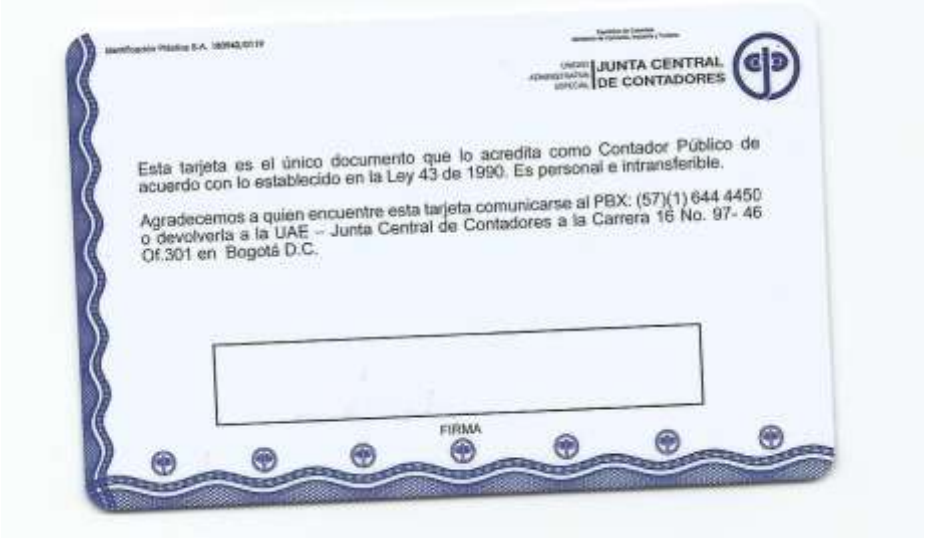
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

66582-T

JUAN CARLOS
TORRES CASTILLO
C.C. 94397717
RES. INSCRIPCION 54 DEL 10/06/1999
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

272121 74964



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0BFF16851A877AF0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CARLOS TORRES CASTILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94397717 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 66582-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONSULTING SDV SAS
NIT. 901354418-2

Santiago de Cali, noviembre 29 de 2023

SEÑORES:
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JUAN CARLOS TORRES CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.397.717, en mi condición de Contador Público con T.P. 66582-T de la empresa **CONSULTING S.D.V. S.A.S.** identificada con NIT. 901354418-2, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a los últimos seis (6) meses calendario.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

JUAN CARLOS TORRES
Contador P.
TP 66582-T
c.c. 94.397.717

JUAN CARLOS TORRES CASTILLO
Contador Público T.P. 66582-T